



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La solicitud de pago de honorarios a Tamara Villoslada, presentada por la Directora del Museo de Antropología, Dra. Ludmila Da Silva Catela y;

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde al diseño del sitio Web del Museo de Antropología;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad a la prestación del servicio, no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER el pago de honorarios a Tamara Villoslada, por un monto total de \$ 2500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) por el diseño del sitio Web del Museo de Antropología.

ARTICULO 2°. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 01 DIC 2016
RESOLUCIÓN N° 1562
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES